

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N° . 006 -2023 CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE
PRODUCTOS LÁCTEOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
SEGUNDA RUEDA

PRODUCTO: LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

I. PRODUCTO TERMINADO

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:	Partidas:
1. --- En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00.00	0402.10.91.00.00
--- Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	0402.10.92.00.00
--- Los demás	0402.10.99.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 45.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 2 lotes de 19.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 7.0 toneladas métricas.	
2. ---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	0402.21.91.00.00
---- Las demás	0402.21.99.00.00
---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	0402.29.91.00.00
---- Las demás	0402.29.99.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 38.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 2 lotes de 19.0 toneladas métricas.	
3. -- Otros	0406.10.90.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 16.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 16.0 toneladas métricas.	
4. - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	0406.30.00.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 52.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 3 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 7.0 toneladas métricas.	

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR POR LOS PRODUCTOS TERMINADOS: 15%

NOTA: Suiza podrá negociar una cantidad acumulada de hasta 40 T.M. del contingente anual de Panamá en OMC, a una tarifa arancelaria de 0%, en la partida 0406.30.00.00.00

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Del 01 de mayo 2023 al 31 de agosto de 2023.

II. MATERIAS PRIMAS

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:

Partidas:

- | | |
|---|------------------|
| 1. --- En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos | 0402.10.93.00.00 |
| --- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5% en peso | 0403.90.22.00.00 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **454.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **23 lotes de 19.0 toneladas métricas.**

1 lote de 17.0 toneladas métricas.

- | | |
|---|------------------|
| 2. De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos | 0402.21.92.00.00 |
| De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos | 0402.29.92.00.00 |
| --- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso | 0403.90.23.00.00 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **1,049.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **55 lotes de 19.0 toneladas métricas.**

1 lote de 4.0 toneladas métricas.

- | | |
|---|------------------|
| 3. -- Los demás | 0403.90.90.00.00 |
| -- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo | 0404.90.10.00.00 |
| --- Los demás | 0404.90.99.00.00 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **161.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **10 lotes de 16.0 toneladas métricas.**

1 lote de 1.0 tonelada métrica.

- | | |
|---|------------------|
| 4. --- Cuajada | 0403.90.13.00.00 |
| --- En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos | 0406.90.11.00.00 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **1,058.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **70 lotes de 15.0 toneladas métricas.**

1 lote de 8.0 toneladas métricas.

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR PARA LAS MATERIAS PRIMAS: 3%

NOTA: Suiza podrá negociar una cantidad acumulada de hasta 40 T.M. del contingente anual de Panamá en OMC, a una tarifa arancelaria de 0%, en la partida 0406.90.11.00.00

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Del 01 de mayo 2023 al 31 de agosto de 2023.

III. PARA TODOS LOS PRODUCTOS: Productos terminados y materias primas.

A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: 13 de abril de 2023 a las 10:00 a.m.

B. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 29 de marzo de 2023.

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá - Obarrios; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 - Oficina 703.

D. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. **(Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> sección Contingentes)**

E. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

F. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas